



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación Campeche

INFORME DE COMISIÓN NACIONAL

Subdirección Administrativa
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
PRESENTE

ÁREA:

SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

NOMBRE DEL COMISIONADO:

MIGUEL ANGEL ESTRELLA VILLACIS

LUGAR DE LA COMISIÓN:

**LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE ESCARCEGA Y
CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE**

PERIODO DE LA COMISIÓN:

30 DE SEPTIEMBRE AL 01 DE OCTUBRE DE 2021

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y Manifiesto tener Conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

OBJETO DE LA COMISION:

Dando cumplimiento a las instrucciones emitidas por esta Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para realizar acciones en Materia Forestal en atención a cambios de depositaria de vehículos y materias primas forestales maderables en los Municipios de Escárcega y Champotón, Estado de Campeche.

SINTESIS: En cumplimiento a las instrucciones emitidas por esta Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para realizar acciones en Materia Forestal, en atención a cambios de depositaria de vehículos y materias primas forestales maderables en los Municipios de Escárcega y Champotón, me permito informarle de las actividades que se realizaron durante el periodo de tiempo del 30 de septiembre al 01 de octubre del presente año;

Resultando lo siguiente: se realizó el cambio de Depositaria como se establece en el punto cinco del Acuerdo de Emplazamiento con No. PFPA/11.1.5/1559-2021-0102 de fecha 27 de septiembre del año 2021, a favor del C. Samuel García Trujillo; así mismo la materia prima forestal maderable se depositó en los patios de grúas Escárcega, ubicada en calle 67 entre 28 y 26 S/N., Colonia Unidad Esfuerzo y Trabajo, Municipio de Escárcega; como lo establece el punto QUINTO del Emplazamiento anteriormente citado.

Resultando lo siguiente: se realizó el cambio de Depositaria como se establece en el punto Numeral CUATRO del Acuerdo de Emplazamiento No. PFPA/11.1.5/1564-2021-103 de fecha 28 de septiembre del 2021, a favor de la C. Julia Sosa Campos; así mismo la materia prima forestal maderable se depositó en los patios de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

CONCLUSION: Se cumplió con el objetivo de esta comisión.

RESULTADOS OBTENIDOS: se ejecutaron las órdenes que se me fue dada mediante acuerdos de emplazamientos.

CONTRIBUCION: Aplicar los conocimientos en la materia para el mejor funcionamiento de la Procuraduría.

ATENTAMENTE


ING. MIGUEL ANGEL ESTRELLA VILLACIS
INSPECTOR DE RECURSOS NATURALES


ING. VICENTE GONZALEZ SARAVIA
COORDINADOR DE INSPECTORES

